



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2016 00424 00
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO DE INEXISTENCIA Y/O NULIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ANDRES FELIPE MURILLO SANCHEZ CC. 3415.090 RODRIGO MURILLO SANCHEZ CC. 80.084.021 YENY MARGOTH MURILLO SANCHEZ CC. 52.895.627 Abogado: SANTIAGO ARANGO ESPINOSA 315 6130537 santiagoarangoe@hotmail.com
DEMANDADOS	JUAN PABLO LIZALARDE GONZALEZ CC. 3.396.596 Abogado: Andrés M Meneses Oquendo contacto@menesesybernal.com teléfono: 322 4087 INVERSIONES VILLA MARGARITA S.A.S. NIT 900.798.122-1 jlizaralde@gmail.com Abogada: Ana Catalina Bernal Posada cbernal@menesesybernal.com OLGA LUCIA PEÑA QUINTERO CC. 42.886.594 Celular 300 627 0235 olpequin_887@hotmail.com Abogado: Daniel Posada Henao inmobiliarioprivado@hotmail.com celular 311306 6416
VINCULADO	FRANCISCO JAVIER VALLEJO MUÑOZ CC. 18.000.319 728.vallejo@gmail.com Abogado curador adlitem: JOAQUIN ALAREZ VELASQUEZ joaquinalvarez93@hotmail.com Celular 313 793 7977
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL CONCENTRADA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Entre el 16 de marzo y el 1º de julio /2020, estuvieron suspendidos los términos en los procesos judiciales a raíz de las medidas impuestas por motivos de salubridad pública COVID-19, la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11517 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional.

Por lo anterior, se frustró la audiencia que venía prevista en este proceso para los días miércoles 01, jueves 02, viernes 03 de abril/2020.

En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se requiere de las partes y su respectivo abogado registrar expresamente cada uno su correo electrónico mediante el cual se pueda establecer comunicación para los fines del trámite procesal.

En los mismos términos que se dispuso en auto de decreto de pruebas, se mantiene la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA VIRTUAL**, a través de la aplicación de **MICROSOFT TEAMS**. Al efecto se señala el **LUNES 26, MARTES 27 y MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Por el correo secretarial se indicará el link o código según corresponda y los pormenores que se requieran para el desarrollo de la audiencia.

DERROTERO:

LUNES 26 DE OCTUBRE en la mañana se cumplirá la gestión propositiva de conciliación. Si se frustra, se practicarán seguidamente todos los interrogatorios de parte y será la exhibición de documentos por parte del codemandante Andrés Felipe Murillo. **En la tarde**, será la sustentación del dictamen por parte del arquitecto Arcadio Moreno.

MARTES 27 DE OCTUBRE en la mañana, a partir de las 9:00 a.m., se recibirá la declaración de Álvaro Alfonso Sánchez Jiménez y se recibirán alternadamente, declaraciones de terceros citados como testigos por ambas partes.

MIERCOLES 28 DE OCTUBRE en la mañana será la oportunidad para la argumentación y alegación de conclusiones por los abogados. **En la tarde** se proferirá la sentencia.

05001 31 03 017 2016 000424 00

Esta providencia se notifica en los ESTADOS ELETRONICO, donde aparecerá colgada la respectiva providencia.

El expediente ha sido escaneado. En el evento de que se requiera alguna pieza procesal en particular, se obtendrá digitalmente por intermedio de la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and a long horizontal stroke.

**JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**